



ACTA 03/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Director Suplente del Sector Gobierno, y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón Director Propietario Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director Propietario del Sector Federaciones, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Lineamientos del Proceso de Inversión Pública 2019, 5. Solicitud de la Federación Salvadoreña de Karate 6. Solicitud de la Federación Salvadoreña de Tenis en relación a deudas del Hotel INDES, 7. Sentencia condenatoria de Federación de Tiro con Arco sobre despidos injustificados, 8. Solicitud de Federación Salvadoreña de Tae Kwo Do sobre fecha de Asamblea General, 9. Informe de deudores INDES al 1 de enero de 2019, 10. Plan de trabajo de Auditoría para 2020, 11. Nota de Contabilidad Gubernamental sobre registro contable de proyectos de infraestructura en terrenos que no son propiedad de INDES, 12. Informe final de Auditoría Externa sobre Convenio INDES-FANTEL. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al

31 de diciembre de 2017, 13. Informe de examen especial a los ingresos y gastos realizados por la asociación salvadoreña de deporte sobre silla de ruedas (ASABESIR) durante el periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 14. Renuncia de miembro de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, 15. Nombramiento de Comisión de transición, 16. Asamblea General de Federación Lima Lama, 17. Asamblea General de Federación de Ecuestres, 18. Autorización para Resiliación de Convenios y registro de inversiones, 19. Manual Interno de OIR, 20. Varios, 21. Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

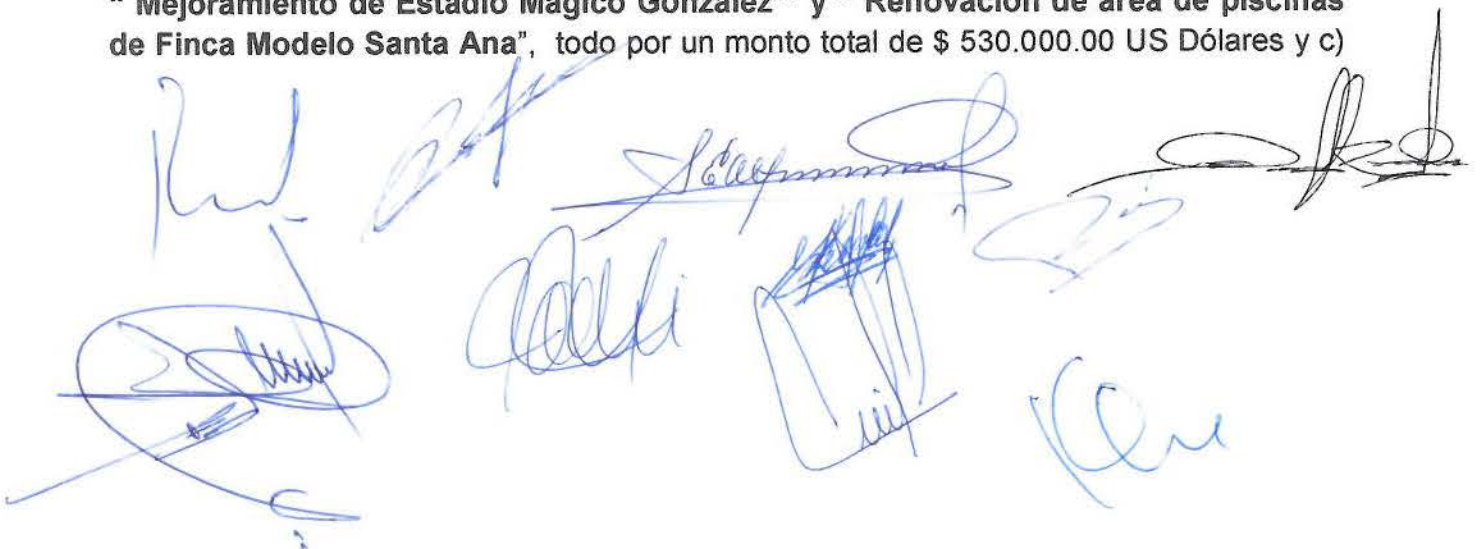
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA 2019.

Se conoce nota **DGICP-DGI-32/2019** en la que se remiten los Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2019, para su debido cumplimiento. Al respecto para este año INDES fue autorizado a ejecutar tres proyectos para inversión pública, “ **Renovación de la Ciencias Aplicadas al Deporte** “ , “ **Mejoramiento de Estadio Magico Gonzalez** “ y “ **Renovación de área de piscinas de Finca Modelo Santa Ana**”, todo por un monto total de \$ 530.000.00 US Dólares. Para ello se debe de llenar los registros pertinentes en las aplicaciones informáticas del SAFI y del SIIP a más tardar este 1 de febrero. Se hace saber que esta nota se recibió el 30 de enero en INDES.

ACUERDO 34-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados del contenido, instrucciones y lineamientos de la nota DGICP-DGI-32/2019 de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, b) Instruir a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones para que se le dé seguimiento y se prepare la información a la que hace referencia la nota DGICP-DGI-32/2019 al más corto plazo posible y se gestionen los fondos para inversión según los proyectos aprobados, “ **Renovación de la Ciencias Aplicadas al Deporte** “ , “ **Mejoramiento de Estadio Magico Gonzalez** “ y “ **Renovación de área de piscinas de Finca Modelo Santa Ana**”, todo por un monto total de \$ 530.000.00 US Dólares y c)

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five distinct signatures, and the bottom row contains four. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the approval of the document by the members of the Directive Committee.



VEINTITRES

Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

5. SOLICITUD DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE EN RELACIÓN A DEUDAS EN HOTEL INDES.

Se hace referencia a deuda que la Federación Salvadoreña de Karate tiene pendiente de pago debido al uso del Hotel del INDES en diferentes fechas y montos, dato que a la fecha del 1 de enero de este año, suma un saldo pendiente de **\$ 4.646.00 US Dólares**. Al respecto y de acuerdo a normas vigentes las Federaciones deben de cancelar por el uso que hagan de los servicios del Hotel de INDES, sin embargo por diversos motivos en algunos casos estos no han sido pagados y en este caso y por el monto de la deuda vigente la FSK propone cancelar a partir de esta fecha **al menos \$ 100.00 US Dólares mensuales**. También se debe cancelar en base a acuerdo de este Comité Directivo anticipadamente al menos el 50% del costo estimado por el uso del Hotel según programaciones y autorizaciones y al final de cada evento cancelar la diferencia. De no aplicarse de esta manera, el Comité Directivo aplicará las consideraciones legales que estime convenientes por el incumplimiento para no afectar el patrimonio del Estado.

ACUERDO 35-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la propuesta de la Federación Salvadoreña de Karate en el sentido de cancelar a partir de esta fecha **al menos \$ 100.00 US Dólares mensuales**, b) Darse por enterado del reconocimiento de su deuda por un monto de **\$ 4.646.00 US Dólares** al 1 de enero de este año, y darse por enterados que en base a Acuerdo previo de este Comité, a partir de este año las Federaciones y Asociaciones Deportivas así como otros usuarios, deben cancelar anticipadamente al menos el 50% por el uso del Hotel según programaciones y autorizaciones y al final de cada evento cancelar la diferencia y, c) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Administración del Hotel, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Karate, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

6. SOLICITUD DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS EN RELACIÓN A DEUDAS EN HOTEL INDES.

Se hace referencia a deuda que la Federación Salvadoreña de Tenis tiene pendiente de pago debido al uso del Hotel del INDES en diferentes fechas y montos, dato que a la fecha suma un saldo pendiente de **\$ 43.563.75 US Dólares** al 1 de enero de este año. Al respecto y de acuerdo a normas vigentes las Federaciones deben de cancelar por el uso que hagan de los servicios del Hotel de INDES, sin embargo por diversos motivos en algunos casos y en este específicamente desde hace algunos años, estos no han sido pagados y en este caso y por el monto de la deuda vigente de la FST esta propone cancelar a partir de esta fecha **\$ 2.500.00 US Dólares cada tres meses**. También y como acordado

por este Comité Directivo, se debe cancelar anticipadamente al menos el 50% del costo estimado por el uso del Hotel según programaciones y autorizaciones y al final de cada evento cancelar la diferencia. De no cumplir con la propuesta y siendo que es aprobada por este Comité Directivo, este organismo aplicará las consideraciones legales que estime convenientes contra el incumplimiento para no afectar el patrimonio del Estado.

ACUERDO 36-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la propuesta de la Federación Salvadoreña de Tenis en el sentido de cancelar a partir de esta fecha \$ 2.500.00 US Dólares cada tres meses, b) Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Tenis, reconoce su deuda de \$ 43.563.75 US Dólares al 1 de enero de este año, y darse por enterados que en base a Acuerdo previo de este Comité, a partir de este año las Federaciones y Asociaciones Deportivas así como otros usuarios, deben cancelar anticipadamente al menos el 50% por el uso del Hotel según programaciones y autorizaciones y al final de cada evento cancelar la diferencia y, c) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Administración del Hotel, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Tenis, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

7. SENTENCIA CONDENATORIA DE FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO SOBRE DESPIDOS INJUSTIFICADOS.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco en la cual informa que según Sentencia Condenatoria del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla Juez Dos en relación a demanda presentada por la Licenciada ~~Glenda~~ ^{Gloria} Maribel Ramos ^{García} en representación del señor Francisco Luis Silva Meléndez ex empleado de la Federación de Tiro con Arco, se condena a la Federación a pagar la indemnización con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto que se asigna a la Federación antes apuntada. En atención a lo anterior se condena a pagar en concepto de indemnización a favor del señor Francisco Luis Silva Meléndez ex empleado de la Federación de Tiro con Arco el monto de Doce Mil Doscientos Noventa y Cinco Dólares con cincuenta y ocho centavos, distribuido en Diez Mil Trescientos Noventa y Ocho dólares con setenta y un centavos en concepto de despido injusto, Siete Dólares con Sesenta y Dos Centavos en concepto de vacación proporcional, Doscientos Cuarenta y Tres Dólares con Sesenta y Cinco Centavos en concepto de aguinaldo proporcional, Setecientos Doce Dólares con Sesenta Centavos de Dólar como salarios caídos en la presente instancia y Novecientos Treinta y Tres dólares como complemento de salarios de los meses de abril, mayo y junio de dos mil diecisiete.

ACUERDO 37-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la Sentencia Condenatoria del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla Juez Dos en relación a demanda





VEINTICUATRO

presentada por la Licenciada ~~Glenda~~ ^{/Gómez/} Maribel Ramos en representación del señor Francisco Luis Silva Meléndez ex empleado de la Federación de Tiro con Arco en la cual se condena a la Federación a pagar la indemnización por un monto Doce Mil Doscientos Noventa y Cinco Dólares con cincuenta y ocho centavos con **cargo a las partidas correspondientes al presupuesto que se asigna a la Federación de Tiro con Arco**, por lo que deberán hacer los arreglos presupuestarios en la asignación de esta Federación, b) el monto de la condena es de Doce Mil Doscientos Noventa y Cinco Dólares con cincuenta y ocho centavos y distribuido en Diez Mil Trescientos Noventa y Ocho dólares con setenta y un centavos en concepto de despido injusto, Siete Dólares con Sesenta y Dos Centavos en concepto de vacación proporcional, Doscientos Cuarenta y Tres Dólares con Sesenta y Cinco Centavos en concepto de aguinaldo proporcional, Setecientos Doce Dólares con Sesenta Centavos de Dólar como salarios caídos en la presente instancia y Novecientos Treinta y Tres dólares como complemento de salarios de los meses de abril, mayo y junio, de dos mil diecisiete, c) Informar a la Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

8. SOLICITUD DE FEDERACION DE TAE KWO DO SOBRE FECHA DE ASAMBLEA GENERAL.

Se conoce nota del 22 de enero de este año, de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do en la cual solicita autorización de este Comité Directivo para realizar su Asamblea General Ordinaria el día 6 de abril de este año, fuera del periodo establecido en la Ley General de los Deportes. Esta petición es debido a que la Corte de Cuentas de la República les está desarrollando un Examen Especial a los fondos transferidos a esa Federación por parte del INDES que abarca desde **1 de enero de 2014 hasta el 31 de octubre de 2018** y ello les limita a preparar y entregar a la membresía la documentación financiera que debe de conocerse en la Asamblea General de este año.

ACUERDO 38-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado que la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do realizará su **Asamblea General Ordinaria el día 6 de abril de este año**, fuera del periodo establecido en la Ley General de los Deportes y sus Estatutos, justificando el cambio de fecha por el hecho que la Corte de Cuentas de la República está desarrollando un Examen Especial a los fondos transferidos a esa Federación por parte del INDES en el periodo que abarca desde **1 de enero de 2014 hasta el 31 de octubre de 2018** y ello les limita a preparar y entregar a la membresía la documentación financiera que debe de conocerse en la Asamblea General de este año, b) solicitar a la Unidad legal hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria programada para verificar que esta se desarrolle dentro de los parámetros establecidos por la Ley General de los Deportes y los Estatutos de la Federación y, c) Informar a la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORME DE DEUDORES INDES AL 1 DE ENERO DE 2019.

Se informa al final del año 2018 sobre la situación de las deudas vigentes que son registradas por la Tesorería de INDES, entre deudores como usuarios de carriles en piscinas, renta de espacios y chalets, utilización de Hotel INDES, deudas por consumo de alimentos, etc., según informe periódico que presenta el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera. Al respecto este tipo de informe se ha presentado en varias ocasiones y solo se ha logrado, en algunas ocasiones que las Federaciones paguen por el uso del Hotel del INDES, y algunos aportes en pago de Chalets, pero aun así hay una fuerte deuda en relación a esos rubros. En seguimiento a ello y con el objeto de buscar soluciones se presenta entre otras la alternativa de contratar una o varias empresas jurídicas o personas naturales, para gestionar por la vía judicial el cobro de estas deudas. La Unidad legal ya ha iniciado administrativamente algunas acciones a nivel judicial sobre este tema e informara sobre los avances. Cabe mencionar que se han hecho cantidad de gestiones por la vía administrativa y poco se ha resuelto a la fecha. Según el reporte al 1 de enero de 2019 las deudas globales se dividen así: Deudas por arrendamiento de carriles: **\$ 64.517.58 US Dólares**, Deudas por arrendamiento de inmuebles **\$ 297.351.18 US Dólares**, Deudas de uso de Hotel INDES **\$ 118.343.95 US Dólares**, y Deudas por alimentación brindado a Federaciones Deportivas **\$ 3.408.00 US Dólares**. El total adeudado es de **\$ 483.620.71 US Dólares a esa fecha**.

ACUERDO 39-3-2019

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la propuesta para fortalecer el proceso de cobro judicial de los diversos deudores de INDES, a saber: por arrendamiento de carriles: **\$ 64.517.58 US Dólares**, Deudas por arrendamiento de inmuebles **\$ 297.351.18 US Dólares**, Deudas de uso de Hotel INDES **\$ 118.343.95 US Dólares**, y Deudas por alimentación brindado a Federaciones Deportivas **\$ 3.408.00 US Dólares** y que suman un **total adeudado de \$ 483.620.71 US Dólares a esa fecha**, b) Autorizar la contratación de las empresas jurídicas y/o personas naturales especialistas en ese campo, según proceso de gestión que se debe de seguir en cada caso, c) Conocer en próxima reunión el procedimiento de cobro judicial a ejecutar con los diferentes deudores para apoyar desde el nivel del Comité la gestión tanto administrativa como judicial, y e) dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

10. PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PARA 2020.

Se conoce el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna que corresponde al ejercicio fiscal año 2020 según documentación presentada por la Jefatura de esa Unidad. Al respecto se explica que en base al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INDES en su artículo 45, se presenta este documento y

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.



VEINTICINCO

para ser autorizado por este Comité y luego enviado a la Corte de Cuentas de la Republica, un ejemplar queda en la Presidencia del INDES para seguimiento y otro en archivo de la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto se detalla algunas de las actividades más relevantes a desarrollar en este Plan, exámenes especiales a siete Federaciones y Asociaciones Deportivas y además exámenes específicos a tres áreas administrativas del INDES.

ACUERDO 40-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo Periodo Fiscal 2020 de la Auditoria Interna del Instituto Nacional de los Deportes b) Autorizar se remita a la Corte de Cuentas de la Republica para su debido seguimiento y c) informar de la aprobación del Plan de la Auditoria Interna para el año de 2020 a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Recursos Humanos y las Unidades de soporte y apoyo. **NOTIFIQUESE.**

11.NOTA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SOBRE REGISTRO CONTABLE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN TERRENOS QUE NO SON PROPIEDAD DE INDES.

Se conoce nota de respuesta de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en relación a opinión sobre el proceso de registro contable de Proyectos de uso público en terrenos e inmuebles que no son propiedad del INDES. A ese respecto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental opina que es necesario finalizar los procesos de liquidación de los proyectos de acuerdo a la normativa respectiva y lo establecido en los Convenios de cooperación técnica y financiera celebrados entre INDES y las distintas municipalidades. Se refiere la nota a los proyectos Código 6239 en San Luis la Herradura en la Paz, Código 6243 en el Caserío el Salitre Municipio de Anamoros en la Unión, y el Código 6503 referido a la Rehabilitación y Mejoramiento de Estadio Juan Francisco Barraza en San Miguel. Al respecto y para proceder al traspaso del bien inmueble mejorado y con el objeto de extraer de los estados financieros de INDES y de paso registrarlos en la contabilidad de la cada Alcaldía propietarias de cada uno de los inmuebles referidos.

ACUERDO 41-3-2019

El Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la nota y la respuesta de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en relación al registro contable de los Proyectos en terrenos que no son propiedad de INDES, b) finalizar los procesos de liquidación de los proyectos de acuerdo a la normativa respectiva y lo establecido en los Convenios de cooperación técnica y financiera celebrados entre INDES y las distintas municipalidades, según cada caso, c) Acordar que una vez se haya finalizado la inversión y se ha ejecutado el desarrollo físico al 100%, según cada caso, **(Código 6239 en San Luis la Herradura en la Paz, Código 6243 en el Caserío el Salitre Municipio de**

Anamoros en la Unión, y el Código 6503 referido a la Rehabilitación y Mejoramiento de Estadio Juan Francisco Barraza en San Miguel), Se proceda la traspaso del monto de la inversión de INDES a cada Alcaldía según registros contables y según Código de proyecto, y d) informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Contabilidad, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

12. INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE CONVENIO INDES-FANTEL. DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se conoce nota de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia de fecha 23 de enero del corriente año, en la que remite Certificación de Punto 2 de Acta de sesión número 284 del Consejo de Administración de FANTEL, celebrada el 13 de diciembre de 2018, en relación al **Informe Final de la Auditoria Integral del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL** correspondiente al periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, y que estuvo a cargo de la **Firma Elías y Asociados**. Al respecto se informa que el reporte de la Auditoria no refleja ninguna observación que sea necesario destacar y por el contrario da Opinión Limpia del Informe Final, mencionando que se han cumplido con las leyes, normas, reglamentos y otras disposiciones, habla de la razonabilidad de las operaciones y saldos, cumplimiento de LACAP en todas las gestiones en este tema, y cumplimiento de metas y objetivos descritos en los Planes Anuales y los Convenios y contratos suscritos con FANTEL.

ACUERDO 42-3-2019

En ese sentido, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del envío de la Certificación de Punto 2 de Acta de sesión número 284 del Consejo de Administración de FANTEL, celebrada el 13 de diciembre de 2018, en relación al **Informe Final de la Auditoria Integral del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL** según Convenio y correspondiente al periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, y que estuvo a cargo de la **Firma Elías y Asociados**, b) Darse por enterados que el reporte de la **Auditoria Integral del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL** no refleja ninguna observación que sea necesario destacar y por el contrario da Opinión Limpia del Informe Final, mencionando que se han cumplido con las leyes, normas, reglamentos y otras disposiciones aplicables, menciona la razonabilidad de las operaciones efectuadas y los saldos, el cumplimiento de la LACAP en todas las gestiones en este tema, y el cumplimiento de las metas y los objetivos descritos en los Planes Anuales, los Convenios y contratos suscritos con FANTEL, y c) informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Contabilidad, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

13. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE DEPORTE SOBRE





VEINTISEIS

SILLA DE RUEDAS (ASABESIR) DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se conoce informe de la auditoria Interna REF/UAI-INDES-011-2019 referido al **Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Asociación Salvadoreña de Deporte sobre Silla de Ruedas ASABESIR, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.** Al respecto el informe no recoge observaciones ni condiciones que ameriten ser consideradas como hallazgos solo condiciones de control interno que ya fueron reportadas y subsanadas por la administración de ASABESIR. Por otra parte en el seguimiento de auditorías anteriores se reportó una **falta de reintegro por un monto de \$ 233.03 US Dólares el cual a la fecha de este reporte no se había hecho efectivo quedando pendiente de realizar.** Sin embargo el Presidente de ASABESIR se responsabilizó en reintegrar en dos pagos a INDES el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2019.

ACUERDO 43-3-2019

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los resultados del **Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Asociación Salvadoreña de Deporte sobre Silla de Ruedas ASABESIR, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017,** b) **Darse por enterado que el informe no recoge observaciones ni condiciones que ameriten ser consideradas como hallazgos solo condiciones de control interno que ya fueron reportadas y subsanadas por la administración de ASABESIR, sin embargo en el seguimiento de auditorías anteriores se reportó una falta de reintegro por un monto de \$ 233.03 US Dólares el cual a la fecha de este reporte no se había hecho efectivo quedando pendiente de realizar, destacando que el Presidente de ASABESIR se responsabilizó en reintegrar en dos pagos a INDES el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2019,** c) linformar a la Auditoria Interna para que se siga el procedimiento que establece la Ley de la Corte de Cuentas , y d) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, ASABESIR, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

14. RENUNCIA DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

Se conoce informe de la Unidad Legal del 29 de enero del corriente año, en la cual reporta de la renuncia del señor Enrique Alfonso Orellana Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, presentada en fecha 21 de enero ante esa Junta Directiva. Al respecto la Unidad Legal informa que de acuerdo a los Estatutos de dicha Federación, en su artículo 38 que las vacantes por renuncia o ausencia definitiva, pueden ser llenados por cualquier otro miembro de la Junta Directiva. En ese sentido y en vista de la renuncia presentada, esta fue conocida y aceptada en Acta No. 008-01-2019 del 21 de enero de esa Federacion, de su cargo de Segundo Vocal. En vista de lo anterior la Junta Directiva queda integrada así: **PRESIDENTE: Víctor Hugo Mata Tobar,**

SECRETARIO: Joel Alexander Sosa Moreno, TESORERO: Raúl Edgar Chica Calderón, PRIMER VOCAL: De Hsuan Wang de Artiga, SEGUNDO VOCAL: Vacante, TERCER VOCAL: Jose Abel Mejía Guzmán.

ACUERDO 44-3-2019

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe de la Unidad Legal relativa a la renuncia del Segundo Vocal de esa Federación Señor Enrique Alfonso Orellana de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, presentada en fecha 21 de enero y aceptada por la Junta Directiva de FESALTEME, b) Darse por enterados que con la aceptación de la renuncia del señor Enrique Alfonso Orellana Segundo Vocal, la Junta Directiva queda integrada así: **PRESIDENTE: Víctor Hugo Mata Tobar, SECRETARIO: Joel Alexander Sosa Moreno, TESORERO: Raúl Edgar Chica Calderón, PRIMER VOCAL: De Hsuan Wang de Artiga, SEGUNDO VOCAL: Vacante, TERCER VOCAL: Jose Abel Mejía Guzmán** y para culminar el periodo para el cual fue electa, y c) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

15. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE TRANSICIÓN.

Informa el señor Presidente que en reunión de Consejo de Ministros ampliado desarrollado en fecha reciente en Casa Presidencial, el señor Presidente de la República solicitó que para coordinar de manera ordenada y transparente el proceso de transición de su Gobierno y el de todas las entidades, instituciones, Ministerios, Autónomas, Secretarías, etc., y que forman parte de la estructura gubernamental del estado Salvadoreño, se solicita a cada entidad que se integre una Comisión de Transición que tendría como responsabilidad principal coordinar la estructuración y preparación de un informe de transición para entregar a los próximos integrantes del nuevo gobierno, un documento que contenga la más reciente información de carácter financiera, presupuestaria, de recursos humanos, datos de carácter legal, de la gestión principal de cada institución, etc., la cual se debe de prepararse por un equipo de trabajo nombrado al efecto.

ACUERDO 45-3-2019

En atención a lo informado por el señor Presidente y de acuerdo a su propuesta, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la información que hay que preparar el proceso de Transición que ha solicitado el Presidente de la República para entregar al gobierno entrante y en caso de INDES a la nueva administración, b) Asignar esta responsabilidad a las principales unidades administrativas así: Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Ingeniería y Operaciones, asignando a la Gerencia Administrativa la coordinación de este equipo de trabajo, debiendo notificarse a Casa Presidencial, y c) Informar del contenido de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera,

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains four distinct signatures, and the bottom row contains five signatures, some of which are more stylized or overlapping. These signatures likely represent the members of the Comité Directivo mentioned in the text above.



VEINTISIETE

Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

16. ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Lima Lama en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día 9 de marzo del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 46-3-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 9 de marzo del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Lima Lama para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Federación Salvadoreña de Lima Lama, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

17. ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACION SALVADOREÑA DE ECUESTRES.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Ecuestres en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte en la Calle El Pedregal Torre El Pedregal en Antiguo Cuscatlán, el día 15 de marzo del corriente año a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos segunda convocatoria

ACUERDO 47-3-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día 15 de marzo del corriente año, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Ecuestres para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Federación Salvadoreña de Ecuestres, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

18. AUTORIZACIÓN PARA RESILIACION DE CONVENIOS Y REGISTRO DE INVERSIONES.

Se conoce solicitud de la Gerencia Financiera para proceder a resiliar los Convenios y al

registro de las inversiones que se han hecho en los diferentes proyectos que ha ejecutado y/o supervisados por el INDES en los años recientes y que están siendo recibidos por la Gerencia de Ingeniería y que deben de cerrarse para fines presupuestarios.

ACUERDO 48-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud de la Gerencia Financiera en relación a la resiliación y cierre de convenios y contratos que INDES ha desarrollado y para fines de cierres contables y autorizar la solicitud, b) Que se presente el listado de los Convenios y/o Contratos que deben de cerrarse o liquidarse para la limpieza de nuestros estados financieros, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Contabilidad, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

19. MANUAL INTERNO DE OIR.

Se conoce informe en relación al Manual Interno de la OIR, oficina de INDES que coordina la recepción y respuesta de las peticiones de información de ciudadanos en relación a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Al respecto se explica el contenido de la misma y el proceso básico de petición de información y respuesta, así como se recuerda que en INDES no hay información reservada.

ACUERDO 49-3-2019

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la presentación, contenido y aplicabilidad del Manual Interno de la Oficina de Información y Respuesta OIR y aprobarlo en todas sus partes, b) Que se ponga en práctica y se evalúe su aplicación en un periodo de seis meses para cualquier cambio que se estima pertinente y para su posible readecuación, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Oficina de Información y Respuesta, Unidad de Planificación, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

20. VARIOS.

20.1 AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DE ESGRIMA, PESAS Y AJEDREZ.

Se conoce petición de las Federaciones de Esgrima, Levantamiento de Pesas y de Ajedrez, en el sentido de que solicitan al Comité Directivo que se conozca su situación especial en cuanto a la aplicación del Manual referido a la aplicación de un monto máximo de sus recursos asignados hasta un 52% para gastos de funcionamiento y un 48 % en relación a gastos de desarrollo deportivo. Al respecto cada caso es muy particular y por ende tiene sus propias características y para mencionar el caso de la Federación de Esgrima que por instrucciones de la Internacional debe de adquirir equipo de competencia y esto le afecta su presupuesto en unos \$ 26.000.00 US Dólares, el caso de Levantamiento de Pesas que debido a su presencia en todo el país debe de rentar espacios deportivos, casas o similares

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style and legibility, with some appearing to be official or formal signatures.



VEINTIOCHO

para sus equipos de trabajo y ello le eleva el Gasto de Funcionamiento por encima de los límites establecidos y en caso de la Federación de Ajedrez, se ha contratado personal incluyendo en esta los gastos de AFP, ISSS y otros que antes no tenía por la misma limitación de los montos asignados y además el presupuesto asignado para 2018 era de \$ 100.000.00 US Dólares y no le aplicaba el Normativo vigente y ahora si le aplica ya que tiene una asignación de \$ 115.000.00 US dólares a partir de este año.

ACUERDO 50-3-2019

En atención a las explicaciones y habiendo entendido y conocido los datos en cada caso, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados, conocer y acompañar la autorización del Señor Presidente sobre las peticiones y argumentaciones de las Federaciones de Esgrima, Levantamiento de Pesas y de Ajedrez en relación a su distribución presupuestaria, a la aplicación de un monto máximo de sus recursos asignados hasta un 52% para gastos de funcionamiento y un 48 % en relación a gastos de desarrollo deportivo, b) Autorizarlo según se establece en el **Romano XVII De lo no previsto del Manual de Evaluación y Control de Federaciones y Asociaciones Deportivas**, en el cual permite al señor Presidente para la decisión en este tema para estas tres Federaciones y decidir lo pertinente y por ello lo hace del conocimiento este Comité, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Federaciones de Esgrima, Levantamiento de Pesas y de Ajedrez. **NOTIFIQUESE**.

20.2 AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MARZO A MAYO DE 2019

El señor Presidente presentó a consideración de los miembros del Comité Directivo la necesidad de contar con Servicios de Publicidad en diferentes medios televisivos, y radiales mediante el uso de varias expresiones modernas de gestión de publicidad que puedan cubrir todas las actividades deportivas y de otra índole que la institución desarrolla durante todo el año a nivel nacional y especialmente en la zona central, en deportes federado, de inclusión de actividad física, carreras y caminatas, deporte escolar a nivel nacional e internacional y deporte para personas con discapacidad. Se hace la petición para la contratación de personas naturales así como para sociedades jurídicas a partir del mes de marzo y hasta mayo de este año por el cambio de Administración y la regulación de no superar el gasto en más del 40 % del presupuesto para este rubro en este año. La proyección es que presten cobertura y seguimiento permanente a las actividades que a nivel nacional desarrolla el INDES en todas las líneas estratégicas en el campo de los deportes, incluyendo entrevistas a la Presidencia y otras jefaturas del INDES, atender en general a conferencias de prensa y así contar con retroalimentación de la comunidad deportiva que servimos.

ACUERDO 51-3-2019

Por lo anterior y ampliando en relación a la información expuesta al Comité Directivo se

propone la contratación de los servicios de empresas y periodistas deportivos radiales por lo que el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente del INDES para que en su calidad de Representante Legal de la Institución suscriba los contratos de servicios de publicidad por tres meses con las siguientes empresas y periodistas deportivos radiales de las distintas emisoras del sistema nacional a partir de 1 de marzo al 31 de mayo de 2019 de la siguiente manera: **SERGIO ALFONSO RODRÍGUEZ RODAS** por un pago mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**; **PROMOTORA DE COMUNICACIONES S. A. DE C.V., GERARDO ANTONIO MIXCO SACA** por un monto mensual de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$898.35)**; **JULIO CÉSAR TOBAR**, por un monto mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**; **CARLOS AMILCAR ARANZAMENDI RECINOS**, por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**; **FRANCISCO MAURICIO MUÑOZ OSORIO**, por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**; **WILL ADALBERTO VASQUEZ SORTO**, por un monto mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**; **SANTIAGO DE JESÚS BERNAL** por un monto mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; **GRUPO VISION (Radio Maya Visión) Responsable Firma de TITO ANTONIO BAZAN VELASQUEZ (\$ 350.00 US DOLARES), Radio YSUCA Responsable ANDREU OLIVA \$ \$-360.00 US DOLARES)**, **VICENTE SALVADOR TOBAR SEGOVIA** por un monto mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**; **JOSÉ ALFREDO SERMEÑO**, por un monto mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**; **Corporación Renacer 98.1 FM firma LYDIA RUIZ DE GARMENDIA (350.00 US)**, **RADIO DIFUSION DE EL SALVADOR (\$ 904.00US DOLARES)**, **GRUPO INDESI S.A de C.V. Isis Lucila Bonilla de Orantes**, por un monto mensual de **UN MIL CIENT DOLARES (\$ 1.100.0 US DOLARES)** y **CANAL GENTEVE firma David Omar Molina Zepeda** por un monto mensual de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)**. En todos los casos se incluye IVA y es pauta mensual. b) Hacer del conocimiento a la Gerencia Financiera para la asignación de fondos del presupuesto del año; c) Instruir a la Unidad Legal para la elaboración de los respectivos contratos de publicidad; d) Hágase del conocimiento de la Unidad de Prensa y Comunicaciones para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las obligaciones contractuales a establecerse; y e) Informar a la Unidad Legal, UACI, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

20.3 LA INTEGRACIÓN DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y DE APOYO A

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be official approvals or signatures of the individuals mentioned in the text above.

LA ORGANIZACIÓN DE JUEGOS 2021.

Se ha conocido que en la semana previa al desarrollo del proceso electoral del país, se nombró a los miembros que integran el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos del 2021 que en ese año deben de realizarse en el país. El INDES como ente rector del deporte no ha sido invitado a ser parte de este Comité Organizador por razones que este Comité Directivo desconoce oficialmente, sin embargo por medios más personales que oficiales, se ha convocado al Señor Presidente a reuniones con los miembros de ese Comité. Al respecto y ante el limitado conocimiento que se tiene de algún plan de trabajo, comisiones de trabajo, presupuesto y otras temáticas básicas para la operatividad de este Comité el Presidente solicita que dos miembros de este Comité Directivo y el Asesor Legal del mismo le representen en dichas reuniones preliminares e informen a este Comité sobre el desarrollo y seguimiento de estas.

ACUERDO 52-3-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de lo mencionado y autorizar que se integren a dichas reuniones preliminares los miembros Directores Licenciados Efraín Alexis Segura Valenzuela, Roberto Eduardo Calderón Barahona y Hugo Herrera, Asesor Legal, y b) Hágase del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

21. INFORMES.

- **Peticiones varias a Federaciones según datos OIR.**
- **Situación de FESAVOL.**
- **Informe Lima 2019.**
- **Revocación de mandato de abogado representante de TKO.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día. ~~Emendados: Glenda-Glenda-valen.~~ ~~Entrelínea: Gómez-vale.~~ ~~Sobrelínea: Gómez-vale.~~



TREINTA

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 8 DE FEBRERO DE 2019.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



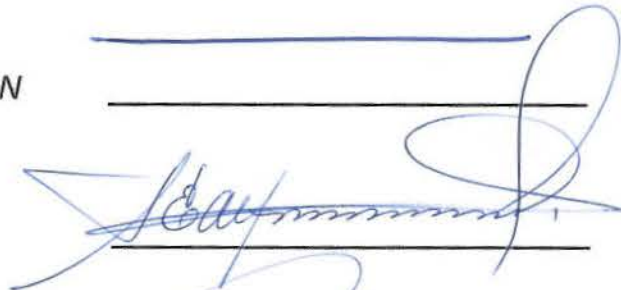
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



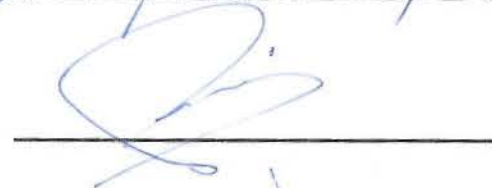
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



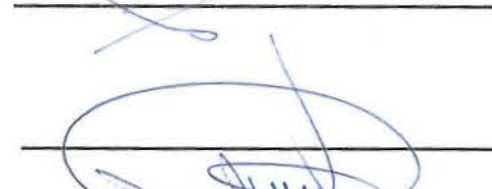
DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



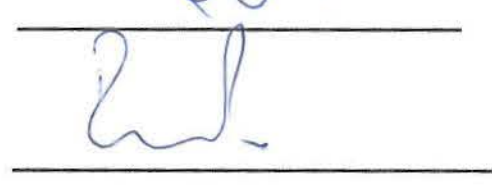
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

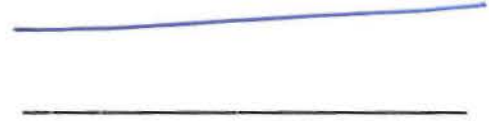
DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

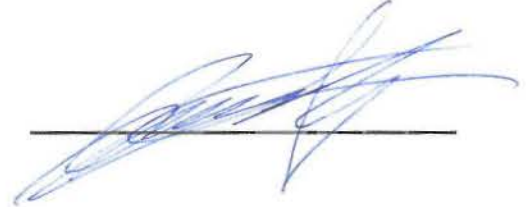
DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

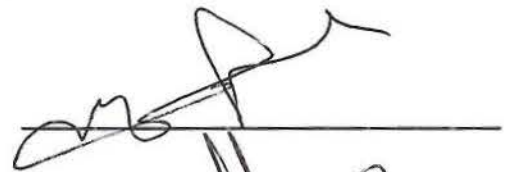


SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

